

RESOLUCIÓN N° . 0624 .

NEUQUÉN, 15 DIC 2025

VISTO:

El Expediente OE N° 9673-M-2025 y el Decreto N° 0722/25; y

CONSIDERANDO:

Que obra en el expediente consignado en el Visto, Nota mediante la cual el señor Damián Ezequiel DIAZ, D.N.I. N° 43.947.196, presentó su renuncia a partir del día 21 de octubre de 2025, a su contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios - CUIT, en la órbita de la Secretaría de Turismo y Promoción Humana, efectuada mediante el Decreto N° 0722/25;

Que el Decreto N° 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los Señores Secretarios y Secretarías a resolver, mediante resolución conjunta, en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los actos administrativos inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes -conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renuncia o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido, asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días, así como licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal - Ordenanza N° 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

Que la Secretaría de Gobierno y Coordinación, absorbió las competencias de la Secretaría de Gobierno en virtud de la Ordenanza N° 14652, que aprobó la estructura orgánico funcional vigente del Órgano Ejecutivo Municipal;

Que intervino la Dirección de Análisis Normativo dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular respecto del presente trámite;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;


Dra. MARÍA LUCIANA DÍAZ AGUILAR
Coordinadora de Asuntos y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0624-25

Por ello:

EL SECRETARIO DE TURISMO Y PROMOCIÓN HUMANA
Y
EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN

R E S U E L V E N:

Artículo 1º) ACÉPTASE la renuncia presentada por el señor Damián Ezequiel
----- DIAZ, D.N.I. N° 43.947.196, a partir del día 21 de octubre de 2025,
a su contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios - CUIT, efectuada
mediante el Decreto N° 0722/25, operando la rescisión del contrato a partir de
la misma fecha, bajo la órbita de la Secretaría de Turismo y Promoción Humana

Artículo 2º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las
----- notificaciones de rigor.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y
oportunamente, archívese.

ES COPIA..

FDO) CAYOL
HURTADO


Dra. MARÍA LUCÍA GONZÁLEZ AGUILAR
Coordinadora de Dispatch y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPIO DE NEUQUÉN